

febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 3070 2RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 85 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... «Massey Ferguson».
Modelo..... MF 3070 2RM.
Tipo..... Ruedas.
Fabricante..... «Massey Ferguson, Sociedad Anónima», Beauvais, Francia.
Motor: Denominación..... Perkins, modelo AT4-236.
Combustible empleado..... Diesel-oil. (NFT 60.100). Densidad, 0,844.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
85	2.000	1.000	182	18	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	84,8	2.000	1.000	-	15,5 760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados..	82,9	2.000	1.000	182	18	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	84,8	2.000	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante

Datos observados..	83,4	2.200	1.100	191	18	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	85,3	2.200	1.100	-	15,5	760

17348 RESOLUCION de 4 de junio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 396 CF.

Solicitada por «Masagri, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Landini», modelo R 8500, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 396 CF, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en

el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... «Massey Ferguson».
Modelo..... MF 396 CF.
Tipo..... Cadenas.
Fabricante..... Landini, S.p.A., Reggio Emilia (Italia).
Motor: Denominación..... Perkins, modelo A4.248.
Combustible empleado..... ESSO Diesel. Densidad, 0,831.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
74	2.100	583	187	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	73,7	1.944	540	-	15,5 760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados..	72,5	1.944	540	182	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	73,7	1.944	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante

Datos observados..	75,2	2.100	583	187	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	76,5	2.100	583	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo I, según la Directiva 86/297 CEE (35 milímetros de diámetro y seis estrías), que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 o a 1.000 revoluciones por minuto.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17349 ORDEN de 18 de junio de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 59.711, promovido por don Jorge Luis González Montoto.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 5 de noviembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 59.711 en el que son partes, de